

ÚLTIMAS NOVEDADES

Acceso a condiciones de financiación para trabajadores incorporados en Contrato de Relevo.

Hace dos meses, **ACCAM** solicitó a la Dirección de Recursos Humanos que estudiara la posibilidad de considerar, para los profesionales incorporados a la Entidad al amparo de los Contratos de Relevo para las Jubilaciones Parciales, su inclusión dentro del colectivo con derecho a las distintas financiaciones para empleados, recogidas en Convenio Colectivo y en Acuerdos internos.

Recientemente nos hemos vuelto a dirigir a Recursos Humanos, donde se nos indica que se está valorando con atención e interés nuestra propuesta que, confiamos, reciba una respuesta lo más positiva posible, a fin de equiparar las condiciones de acceso a la adquisición de bienes y servicios, por parte de los compañeros recién ingresados.

Revisión tipos de interés operaciones de activo

ACCAM ha solicitado a la Dirección de Recursos Humanos de la Entidad, una aplicación más ventajosa de la revisión del tipo de interés para las operaciones crediticias para empleados referenciadas a Euribor, dado que dicho indicador ha sufrido una importante rebaja en los últimos meses, desde su actualización según la cifra publicada en el mes de noviembre de 2008.

Consideramos que, dado que este procedimiento se realiza de manera habitual a instancias de nuestros clientes, no existe razón alguna para que no se lleve a cabo de forma generalizada entre los empleados, incluso, sin la necesidad de hacer la solicitud individual de tal revisión.

Dietas y kilometraje

En respuesta a las numerosas consultas recibidas en este aspecto, en las que se nos manifiesta que determinadas Direcciones de Zona están ofreciendo importes por debajo de lo estipulado en Convenio, informamos que para el año 2009, el importe de las dietas es de 66,59 euros/día; la media dieta se fija en 33,29 euros/día y el kilometraje en 0,30 euros/km.

Para la resolución de cualquier incidencia en la información recibida distinta de la que reseñamos, o cualquier liquidación realizada con referencia inferior a la mencionada, **ACCAM** ofrece su colaboración a los posibles interesados, a fin de presentar la oportuna reclamación ante la Dirección de Recursos Humanos, si procede.

V3

Finalizado el período de evaluaciones, y tal y como fija el acuerdo de SVR, aquellos profesionales cuya valoración en V3 haya quedado por debajo de los 4,5 puntos, puede ejercer su derecho a revisión de la evaluación. **ACCAM** se pone a disposición de los posibles interesados a fin de recoger la información pertinente y someter el caso al Comité de Revisión establecido al efecto. No obstante, para todos aquellos profesionales que se muestren en desacuerdo con las valoraciones obtenidas, aunque superen los 4.5 puntos indicados, existe un circuito de revisión, mediante el cual podrá solicitarse que sea el inmediato superior al evaluador quien revise dichas puntuaciones.

Madrid, 23 de Enero de 2009

ASOCIACION DE CUADROS Y PROFESIONALES DEL GRUPO CAJAMADRID

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Consulta nuestra
página web

www.accam.es

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DESTINO: _____ **Nº EMPLEADO:** _____

FIRMA

Nº CUENTA: ____ / ____ / ____ / ____

Entidad Oficina DC Nº Cuenta **RELLENAR TODOS LOS DATOS DOMICILIACION**

REMITIR CUMPLIMENTADO A LA OFICINA Nº 0676

TEL. 902.877.676